


**VISTOS**

- 1.- Solicitudes de subvención presentadas en tiempo y forma por las entidades relacionadas, acogándose a lo dispuesto en la Orden 5/2007, de 9 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia deportiva.
- 2.- Resolución nº 8/2019, de 21 de febrero de 2019, de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, por la que se convocan subvenciones a asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre.
- 3.- Informe emitido por el órgano de valoración de las subvenciones, de fecha 9 de julio de 2019
- 4.- Propuesta de resolución provisional de fecha 9 de julio de 2019, por la que se establecen las puntuaciones obtenidas por cada uno de los solicitantes y la cuantía de los subvenciones que deben corresponderles
- 5.- Propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones a asociaciones riojana de utilidad pública e interés social para actividades deportivas de tiempo libre de fecha 24 de julio de 2019.
- 6.- El informe de fiscalización previa favorable emitido por la Intervención General de fecha 25 de julio de 2019.

El Consejero de Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas

**RESUELVE:**

1º) **Conceder** a las asociaciones riojanas de utilidad pública e interés social relacionadas las siguientes subvenciones, para las actividades deportivas de tiempo libre que a continuación se relacionan:

SOLICITANTE	N.I.F.	ACTIVIDAD	Prevision gastos	Previsión ingresos	Presupuesto max. subvencionable (gastos-ingresos)	Cr.1	Cr.2	Cr.3	Cr.4	Total puntos	Subvención
ASOCIACION RIOJANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE	G26066019	Campaña Mójate por la Esclerosis Múltiple	10.000,00	5.800,00	4.200,00	10	10	10	10	40	869,57
ASPACE-RIOJA	G26025031	34º Marcha ASPACE	7.357,00	1.500,00	5.857,00	10	10	10	15	45	978,26
ASPACE-RIOJA	G26025031	Participación en Campeonatos de Boccia	2.058,04	0,00	2.058,04	5	10	10	5	30	652,17
FEAFES-ARFES PRO SALUD MENTAL	G26028332	XVII Camino de Santiago, Camino de Rehabilitación	5.100,58	1.500,00	3.600,58	5	10	10	20	45	978,26
JOVENES PARA LA COOP. INTERNAC. AL DESARROLLO	G26222968	VII Marcha BTT Carlos Coloma con Coopera	4.875,22	0,00	4.875,22	40	10	10	10	70	1.521,74
<b>TOTAL</b>										<b>230</b>	<b>5.000,00</b>

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/000663	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0463958
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1	Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia		
2			

2º) Disponer de un gasto de 5.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 2019.2003.3411.482.00 (Ref. de Intervención 2019/GG/20.96), de acuerdo con el desglose del cuadro del punto 1º.

3º) Exonerar a los beneficiarios de estas subvenciones acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de acuerdo con el Decreto 14/2006, de 16 de febrero, y las bases reguladoras de las mismas.

4º) Remitir la presente Resolución a la Intervención General.

Esta Resolución se publicará en el BOR y en el tablón de anuncios virtual del Gobierno de La Rioja ([www.larioja.org](http://www.larioja.org))

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se puede interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4999 de 13 de enero; o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Firmado electrónicamente por Alberto Bretón Rodríguez, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/000663	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2019/0463958	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia			
2				